https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=%2Ba2db99PmNwvWjAoJ%2BdDqQ%3D%3D

MINDEPORTE 05-07-2024 14:49
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0018723 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR / ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
DESTINO SECRETARIA ACADÉMICA
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO 2024ER0018248
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0018723

Bogotá D.C.

Señor
EDISON ESTEBAN DEJOY MONTILLA
Rector
Secretaria.Academica@colsabi.edu.co
Carrera 16, 13-42 Centro
Acacías - Meta
Colombia

Asunto: Respuesta a radicado 2024ER0018248

Señor Rector,

Reciban un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte, la Dirección de Fomento y Desarrollo, del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Escolar y del programa Juegos Intercolegiados Nacionales. Atendiendo la solicitud allegada mediante el radicado 2024ER0018248 nos permitimos informar lo siguiente:

Por medio del presente documento y en consideración a lo establecido en la ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y determina los términos para resolver sus distintas modalidades, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Que de acuerdo con la resolución 0539 de 3 de junio de 2023, encontramos: en su **CAPÍTULO V. DEPORTES, PARADEPORTES YCATEGORIAS. Pará grafo 1o.** Las categorías, años de nacimiento, sexo, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y paradeporte.

Que de acuerdo al Reglamento técnico de Baloncesto en el **ARTÍCULO 1°.** Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 son las siguientes: Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Pre Juvenil	Mujer	2010	2011	2012
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre			

Que de acuerdo al Reglamento técnico de Fútbol de salón en el **ARTÍCULO 1°.** Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 son las siguientes: Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Pre Juvenil	Mujer	2010	2011	2012
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre			

Que de acuerdo al Reglamento técnico de Voleibol en el **ARTÍCULO 1°.** Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 son los siguientes: Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Pre Juvenil	Mujer	2010	2011	2012
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre			

Teniendo en cuenta su solicitud se manifiesta que no se permite la inscripción de los deportistas en categorías diferentes al año de nacimiento que les corresponde, ya que deben cumplir con lo estipulado en la norma y en los reglamentos técnicos por deporte de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, realizando el proceso correspondiente y anexando la información y documentación completa.

Se aclara, que es responsabilidad de los rectores de las instituciones educativas teniendo en cuenta los Artículos 29 y 35 de la resolución 0539 de 2023 usando el usuario y la contraseña asignados por los Juegos Intercolegiados Nacionales.

(...)

Artículo 29. Podrán realizar el proceso de inscripción en la plataforma oficial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales:Para inscripción de Deportistas:

a) Los representantes legales de las instituciones educativas (los rectores o directores).

b) Los representantes legales de las instituciones de educación formal y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad para la inscripción de los deportistas con discapacidad.

Para los deportes individuales también podrán realizar la inscripción de deportistas:

a) Los padres de familia/representantes legales/tutores/curadores de los deportistas con la certificación de estudio de la Institución Educativa.

b) Los entes deportivos municipales o quien haga sus veces con la certificación de estudio de la institución educativa.

(...)

Artículo 35. La veracidad de la información será responsabilidad de quienes realizan el proceso de la inscripción en la plataforma según corresponda: Los representantes legales de las instituciones educativas (los rectores o directores), representantes legales de las instituciones de educación formal y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad para la inscripción de los deportistas con discapacidad, los padres/representante legal/tutor/curador, deportistas, docentes/entrenadores, representante legal de los entes deportivos municipales.

(...)

Les agradecemos su interés en participar en este gran evento deportivo y sea esta la invitación a continuar con el apoyo desde su institución, cualquier inquietud adicional que tengan frente a este proceso y al desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, con gusto podrá ponerse en contacto con la coordinadora regional Yenny Lorena Arévalo Hernández, al correo electrónico yearevalo@mindeporte.gov.co e igualmente los invitamos a visitar la página https://www.juegosintercolegiados.gov.co/

Cordialmente,

ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora GIT Deporte Escolar

Elaboró: Yenny Lorena Arévalo Hernández CPSP 205-2024

Revisó:
FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA
05-07-2024 14:14

Archivado en:
Dependencia: 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR
Serie: 322-540-PROGRAMAS / 322-540-140-PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS
Expediente: INTERCOLEGIADOS 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=azyQjJvhmHEDPNT0jti%2BzQ%3D%3D